

Toluca de Lerdo, México, a quince de enero de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-15/2023** y anexos recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal a las **veintiún horas con seis minutos y cuarenta y tres segundos** del día en que se actúa, por el que el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, notifica el acuerdo de fecha catorce de enero del año en curso, dictado en el expediente **ST-JDC-7/2023**, respecto del rencauzamiento del citado asunto, relacionado con el **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, interpuesto por **Cristian Campuzano Martínez**, quien se ostenta como Consejero y Congresista Nacional del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, por el que controvierte el *“ acuerdo del órgano de justicia intrapartidario (sic) respecto de los escritos presentados por la parte denunciante y el denunciado, así como el acuerdo de certificación de plazo de fecha 3 de enero de 2023, en el expediente intrapartidario PO/MEX/52/2022”*

Visto el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-15/2023** y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 408, fracción III, inciso c), 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-15/2023** y la documentación respectiva, por el que, el Actuario de la referida Sala, notifica el acuerdo de fecha catorce de enero del año en curso y remite documentación relativa al juicio ciudadano identificado con la clave **ST-JDC-7/2022**.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su acuerdo de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, recaído en el juicio citado, en cuanto a que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, acordó en el punto **“TERCERO. Se reencausa el presente medio de impugnación, a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de México conozca del mismo, y resuelva lo que en Derecho corresponda en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de esta resolución...”** En consecuencia, regístrese el medio de impugnación en el Libro de Juicios Para la

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave JDCL/14/2023.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta **Leticia Victoria Tavira**.

V. Se tiene por señalado el domicilio y las cuentas de correo electrónico insertas en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas que disponen para los fines que indican.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que ofrecen las partes en sus escritos.

VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada ponente para que sustancie y, en su caso se acuerde lo que proceda para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO